



Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño.

Con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género correspondiente al
ejercicio 2019.



II. Principales Hallazgos de la Evaluación.

La evaluación específica de desempeño realizada a los recursos para el Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género, presentó los siguientes hallazgos:

- Existe una planeación local municipal establecida en un el programa presupuestario E002 Respeto de los derechos humanos, en la cual se observa que existe una alineación respecto a los elementos considerados en el convenio de colaboración, así como la relación existente con el programa presupuestario federal E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- El uso de los recursos del programa para el ejercicio 2019 fueron ejercidos para el equipamiento necesario para poder brindar los servicios que se esperan del programa.
- Existe evidencia de cumplimiento del ejercicio de los recursos establecidos en el convenio de colaboración, así como también la evidencia de la devolución del recurso que durante el ejercicio tuvo una clasificación en rubro diferente.
- La ministración del recurso federal se realizó en fechas diferentes a las establecidas en el convenio de colaboración, siendo estas posteriores a lo convenido.
- Los reportes de los recursos federales en la plataforma SRFT, fueron presentados en los tiempos considerados por la SHCP respecto al uso de los recursos federales.



III. Datos de Identificación del Programa Evaluado.

Ficha técnica.

Nombre del programa evaluado:

Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género.

Ente público coordinador del programa:

H. Ayuntamiento de Cozumel

Poder público al que pertenece (n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Local

Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; Sub Inspector Guido Renán Rosas López, (seguridadpublica@cozumel.gob.mx, (987)8729800.

Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico):

Sub Inspector Guido Renán Rosas López, Director General de Seguridad Pública y Tránsito (seguridadpublica@cozumel.gob.mx, (987)8729800

Antecedentes:

De acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel; con el fin de adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, en cumplimiento la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que regula en su Título II, Capítulo V.



El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres; por lo cual se estima disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.

Dicho Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto denominado: "Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel", que permita dar cumplimiento a la Medida de Seguridad 3 de la Declaratoria Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Quintana Roo: "Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes".

Medida de Seguridad 5: "Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado y contar con los recursos materiales suficientes para ejecutar sus funciones con perspectiva de género".

El Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género es un espacio especializado en el que se garantizan condiciones de seguridad, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad, en el que se brinda una atención, asistencia, protección y acompañamiento en el proceso para la reparación integral de los derechos vulnerados a las mujeres víctimas de



violencia. En estos procesos se cuida y evita la re-victimización y victimización a través de acciones y procedimientos con enfoque psicosocial, perspectiva de género y derechos humanos. Este grupo trabaja de manera coordinada y homologada en sus procedimientos para la atención de mujeres víctimas de violencia en todo el Estado.

Clasificación: S- Sujeto a reglas de Operación.



IV. Principales conclusiones y recomendaciones.

Considerando que existe un diagnóstico respecto a la problemática que el programa atiende, se recomienda que la unidad responsable utilice, como lo establece la Metodología del Marco Lógico, el esquema de Árbol del Problema para el análisis de la problemática y sea posible identificar las principales causas y efectos que genera, para la definición de los medios y fines que serán utilizados para la solución de la problemática.

La Metodología de Marco Lógico es el instrumento que la Administración Pública del Ayuntamiento de Cozumel utiliza para creación de los programas presupuestarios, se recomienda que la unidad responsable se involucre en la realización de los programas presupuestarios desde su planeación para poder identificar de forma detallada las etapas de la Metodología de Marco Lógico (MML) aplicadas en él programa.

La unidad responsable del programa es responsable de la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada ejercicio, para poder identificar claramente los bienes y servicios que genera y su vinculación con los objetivos de estratégicos convenidos.

La unidad responsable del seguimiento a los indicadores a través de los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, deberá verificar de acuerdo con su frecuencia de medición, las evidencias presentadas, y en caso de existir variaciones deberá generar un documento oficial que justifique dichas variaciones.



V. Datos del despacho evaluador.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación:

Rodrigo David Marí Cabrera

Cargo:

Responsable del Proyecto

Institución a la que pertenece:

Medular4 Servicios de Consultorías y Proyectos S.A. de C.V.

Principales colaboradores:

Miguel Angel Pérez Arana, Julio Alfonso Ortegón Espadas, José Elahi Azueta Acosta.

Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rodrigo.mari@medular4.com.mx

Teléfono (con clave lada):

999 1210565



Modelo de Términos de Referencia de Evaluación Especifica.- <http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/modelo-de-terminos-de-referencia-de-evaluacion-especifica.pdf>

Convenio de colaboración y Apoyo Financiero.- http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/Anexo%201_Convenio%20SEGOB_MUN_CZM.pdf